

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0937

SANTIAGO, 18 DE JUNIO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación, el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N°4 del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Museo Regional de Atacama, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, reúne colecciones de ciencias naturales, arqueología, paleontología, de historia regional y una importante colección bibliográfica e iconográfica, entre otras. En la actualidad se encuentra en etapa de diseño de la museografía para la nueva exhibición permanente, la que incorpora temas de interés regional, como son la historia, diversidad, medioambiente, comunidades locales, pueblos originarios, entre otros.
- 2.- Que, don Humberto Guajardo Quispe, cédula de identidad N° 14.098.967-3, artesano del pueblo Colla, ofrece en venta un conjunto de objetos correspondientes a montura colla para caballo, con todas sus partes y accesorios. Esta montura, da cuenta del estilo de vida en los sectores precordilleranos y cordilleranos de la región de Atacama, principalmente asociados a la actividad de la ganadería y la trashumancia. Las piezas fueron manufacturadas por el oferente, reconocido en 2020 y 2021 por el Sello de Artesanía Indígena otorgado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (<https://chileartesaniaministerio.gob.cl/artesanos/3190>), lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de los objetos es de \$2.720.000.- (dos millones setecientos veinte mil pesos) Exentos de IVA.
- 3.- Que, don Humberto Guajardo Quispe, cédula de identidad N° 14.098.967-3, no está interesado en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
- 4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico de Director del Museo Regional de Atacama, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, adquirir los objetos señalados, de propiedad de don Humberto Guajardo Quispe, cédula de identidad N° 14.098.967-3, ya que permiten incrementar el patrimonio del Museo Regional Atacama, fortaleciendo la identidad Regional y además por tratarse del único proveedor de estos objetos.

Detalle de los objetos:

Nombre objeto: Apero o Equipo de montar

Cantidad: 1

Creador: Humberto Guajardo Quispe, artesano del pueblo Colla

Dimensiones: 75 x 70 x 80

Material: lana de oveja, metal (fierro y bronce), madera, cuero

Técnicas: metalistería, chapado, talabartería, tallado en madera

Objeto	Dimensiones (cm)	Monto
Enjalma	45 x 33	\$600.000
Pehual	12,9 x 6	\$180.000
Freno	22,8 x 16,5	\$300.000
Juego de riendas	55 x 2 (cada uno)	\$550.000
Espuelas	22,8 x 12	\$250.000
Estribos	25,5 x 14	\$180.000
Pierneras	45 x 25	\$100.000
Arciones	35 x 3	\$20.000
Cinchas	99 x 10	\$60.000
4 correas	200 x 9 (cada uno)	\$60.000
Caronas	63,5 x 177,8	\$200.000
Cubre caronas	65 x 203,2	\$100.000
Pellones	76 x 50 x 5,5	\$120.000
Total		2.720.000

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con don Humberto Guajardo Quispe, cédula de identidad N° 14.098.967-3, por la adquisición de un conjunto de objetos correspondientes a montura colla para caballo, con todas sus partes y accesorios para el Museo Regional de Atacama, por la suma de \$2.720.000.- (dos millones setecientos veinte mil pesos) Exentos de IVA.

2°.- **REGÍSTRESE** el conjunto de bienes patrimoniales adquiridos e incorpórense en el inventario del Museo Regional de la Araucanía, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos**.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$2.720.000.- (dos millones setecientos veinte mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/ATT/MRC/YDL/dts

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.